

El día después de Giselle Rímolo en libertad: ataques de pánico, picos de presión y tratamiento psiquiátrico


17/09/2021



Mónica Cristina María Rimolo, conocida como Giselle en sus años de fama, logró la libertad condicional en la tarde del miércoles tras años de prisión. Sin embargo, la falsa médica condenada por homicidio culposo aún no pudo volver a su casa de Tigre por la guardia periodística en el lugar. Además, en su primera noche fuera de los muros del penal de Ezeiza, sufrió ataques de pánico y un pico de presión que obligó a las personas que la acompañaban a llamar a una ambulancia. A pesar de esto, con su libertad recuperada, de ahora en más deberá cumplir una serie de condiciones para no volver a la cárcel y continuar con su plan de recibirse de abogada y trabajar en el estudio jurídico de su ex pareja.

“El miércoles cuando salió del penal iba camino a su casa en Don Torcuato pero debió cambiar de destino porque había

móviles de televisión y fotografías. **Decidió ir a la casa de una pareja amiga y quedarse con ellos hasta que baje la espuma mediática.** El problema es que apenas llegó se puso a ver televisión y eso le hizo muy mal”, relata a **Infobae** una fuente cercana a la ex mujer de Silvio Soldán.

La libertad de Rimolo fue firmada el miércoles a la mañana por la jueza de ejecución penal María Jimena Monsalve. Allí se aclara que, si bien la condena en su contra vencía más adelante, el **estímulo educativo** la ayudó a reducir varios meses de prisión: **en la cárcel realizó cursos de marroquinería, de manicura y armado de calzado a mano.**  La tarjeta con la que se presentaba Rimolo antes de ser denunciada


Rímolo se hizo famosa de la mano de su ex pareja a finales de los años 90. **Cuando se presentaba, mostraba credenciales de ser nutricionista y homeópata, luego se comprobó que no tenía título.** En 2001, una cámara oculta realizada por el programa *Telenoche* la dejó expuesta ante la sociedad. **Allí se la veía dentro de su clínica recetando medicamentos que había contrabandeado.**

La denuncia formal en la Justicia fue presentada por la familia de **Lilían Díaz**, que el 30 de junio de 2001 **murió producto de la ingesta de una serie de medicamentos que la falsa doctora le recetó para, supuestamente, bajar de peso.**

Recién en el año 2012, el **Tribunal Oral Criminal N°7** la encontró culpable de esa muerte. La pena impuesta por los jueces fue de **nueve años de prisión**, aunque por las apelaciones de sus abogados, siguió libre hasta que en 2017, cuando la **Corte Suprema de Justicia confirmó lo actuado** y la Policía la arrestó en la casa de Don Torcuato que compartía con su pareja de ese entonces, Juan Gainedú.

En el documento que selló su liberación anticipada, se detallan una serie de informes de distintas áreas del **Servicio**

Penitenciario Federal que califican su actitud en cuanto a higiene, comportamiento y disciplina como **“casi perfecta”**.

El examen de la **División Seguridad Interna del SPF** asegura que **“mantiene en condiciones su sector de alojamiento al igual que su higiene personal y la de sus elementos particulares”**. Por su parte, desde el área de Asistencia médica, referenciaron que su tratamiento psicológico **“se desarrolla en forma regular con buena evolución”** y que actualmente **“concorre con buena predisposición al espacio psicoterapéutico”**.  La Jueza Jimena Monsalve decidió la liberación en base a las buenas calificaciones del SPF

Sin embargo, donde mayor énfasis hacen las autoridades que la evaluaron dentro de los muros del penal de Ezeiza **es en la empatía que habría generado con sus víctimas**: “La interna ha logrado desarrollar dicha capacidad, dimensionando la gravedad de los hechos cometidos como así también el impacto de los mismos, asumiendo la responsabilidad que le compete. **Es de mencionarse que manifiesta intencionalidad de reparación de daño”**.

Rimolo está a punto de ser abogada. Le falta rendir solo seis materias para completar la carrera que comenzó en la universidad Siglo XXI mientras estaba en libertad y que continuó tras los muros de Ezeiza. Además, expresó que su intención **es la de trabajar en el estudio jurídico que posee su ex pareja**. Allí oficiaría de secretaria y se encargaría de tareas administrativas.

Para que todo esto ocurra **deberá cumplir con ciertos requisitos que le impuso la Justicia**. Según el documento de 37 páginas en donde se decretó su inmediata libertad, **Rimolo deberá comparecer una vez por mes la Dirección de Control y Asistencia de Ejecución Penal (DCAEP)**. Además, deberá continuar con el **tratamiento de salud mental que inició intramuros**. Otra condición que deberá cumplir si no quiere volver a la cárcel, **es la de abstenerse de hablar en cualquier**

medio de comunicación, incluidas redes sociales, de su víctima Lilian Díaz o de su familia.

“Por el momento no dará entrevistas y se quedará en la casa de sus amigos hasta que esté terminada la vivienda que tiene en Don Torcuato o elija otra casa. **No tiene obligación alguna de vivir ahí por más que fue el domicilio informado.** Es una persona libre, sin tobillera, que sólo tiene que cumplir algunas pautas”, cuenta un allegado.

Rimolo quiere dejar su pasado atrás. Se juró a ella misma no volver a ver televisión ni leer portales que hablen de ella. Cuando estaba detenida y alguien le pregunta sobre lo que pasó, siempre respondía lo mismo: **“Eso ya está. Fue en otra vida”.**